



604

DECRETO N°

TEMUCO,

29 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.03.2018 presentada por Sociedad Gastronomica R&R Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26617  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 7  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA R&R LTDA  
Rut : 76.823.361-6  
Nombre Rep. Legal : OPAZO FLORES CHRISTIAN ANDRES  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 23.03.2018  
Otorgación N° : 80  
Fecha Otorgamiento : 23.03.2018  
Rol Avalúo : 61 -57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1485210